

PROYECTO DOCENTE

INSTITUCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nombre Asignatura:	Instituciones Básicas de Derecho Privado
Código:	5570005
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO CIVIL
Departamento/s:	DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

PROFESORADO

Pérez Conde, José María

jmperez@euosuna.org

Tutoría: Miércoles - 17:30-18:30

-

-

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Los objetivos docentes se centran en que el alumno adquiera los conocimientos básicos del Derecho Privado, desarrollando las competencias que a continuación se enumeran.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

*Cognitivas (Saber):

- Marco normativo regulador de las relaciones jurídico-privadas
- Concepto e instituciones jurídicas básicas

*Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

- Uso de fuentes legislativas y jurisprudenciales
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología jurídica adecuada
- Técnicas de análisis jurisprudencial, argumentación y debate
- Enfoque de problemas jurídicos reales

*Actitudinales (Ser):

- Conducta ética
- Cooperación
- Decisión
- Iniciativa
- Respeto a los demás
- Responsabilidad
- Aplicar los conocimientos a la práctica

Competencias genéricas:

- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
- Capacidad de organizar y planificar
- Comunicación oral en la lengua nativa
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Habilidades para trabajar en grupo
- Habilidades de investigación

- Capacidad de aprender
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Comunicación escrita en la lengua nativa
- Planificar y dirigir
- Habilidades elementales en informática
- Conocimientos generales básicos
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de crítica y autocrítica
- Compromiso ético
- Resolución de problemas
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

FUENTES DEL DERECHO

EFFECTOS DE LAS NORMAS

LA PERSONA

LOS ESTADOS DE LA PERSONA

LOS BIENES Y EL PATRIMONIO

LA ATRIBUCIÓN DE LOS BIENES

LA CIRCULACIÓN DE LOS BIENES

CONCEPTO DE RELACIÓN OBLIGATORIA

CLASES DE LAS OBLIGACIONES

CUMPLIMIENTO, EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

EL CONTRATO

PERFECCIÓN, EFICACIA E INEFICACIA DEL CONTRATO

CONTRATOS EN PARTICULAR

DERECHO DE DAÑOS

RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

LECCIÓN 1: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

1. La norma jurídica. Concepto y características. Estructura de la norma jurídica. Norma y disposición. Principales clasificaciones de las normas jurídicas. A) Generales y particulares.

B) Comunes y especiales. C) Normales y excepcionales. D) Prescriptivas y permisivas. E)

Imperativas y dispositivas. 2.El Ordenamiento jurídico. Concepto y caracteres. Principios

rectores del ordenamiento jurídico español. Sectores del Ordenamiento jurídico: Derecho

público y Derecho privado. El Derecho civil español.

LECCIÓN 2: FUENTES DEL DERECHO

1.Las fuentes del Derecho: concepto y clases. 2.El sistema de fuentes del ordenamiento

jurídico español: las fuentes del Derecho civil común. 3.La Constitución. 4.Tratados internacionales. 5.El Derecho comunitario. 6.La Ley: concepto. Clases de leyes en el ordenamiento jurídico español. A) Ley orgánica. B) Ley ordinaria. C) Ley marco. D) Ley de

las Comunidades Autónomas. E) Normas con rango de ley: decreto-ley y decreto legislativo. 7.Los reglamentos. 8.La Costumbre. 9.Los Principios Generales del Derecho.

10.La jurisprudencia.

LECCIÓN 3: LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

1.La aplicación de las normas. 2.La interpretación: concepto, criterios y clases. 3.La integración: la analogía y la equidad. 4.La eficacia general de la norma jurídica. 5.La eficacia obligatoria: el deber jurídico de cumplimiento y el principio iura novit curia; la

exclusión voluntaria de la ley aplicable. 6.La eficacia sancionadora: los actos contrarios a la

ley y los actos en fraude de ley. 7.La eficacia temporal de las normas legales: entrada en

vigor; pérdida de vigencia: la derogación. El principio de irretroactividad y sus excepciones. El Derecho transitorio. 8.La eficacia espacial de las normas: las normas de conflicto.

LECCIÓN 4: EL DERECHO SUBJETIVO. EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

1.La relación jurídica. Concepto. Estructura básica de la relación jurídica. 2.El derecho subjetivo. Figuras afines. Estructura técnica del derecho subjetivo. El deber jurídico. Clases

de derechos subjetivos. Dinámica de los derechos subjetivos. Extinción y pérdida de los

derechos subjetivos. La renuncia de derechos. 3.Ejercicio y límites del derecho subjetivo.

4.El transcurso del tiempo y las relaciones jurídicas: el cómputo del tiempo; prescripción y

caducidad. 5.El ejercicio por persona interpuesta: la representación; sus clases.

LECCIÓN 5: LA PERSONA FÍSICA

1.La persona. Persona, personalidad y Derecho de la persona. Capacidad jurídica. El estado civil de las personas. 2.El comienzo de la personalidad. El comienzo de la personalidad. Prueba del nacimiento. La protección jurídica del concebido y no nacido

(nasciturus). La reserva de derechos a favor del no concebido (nomdum concepti).

3.La

identificación de la persona: el régimen jurídico del nombre. El derecho al nombre como

derecho fundamental o atributo de la personalidad. El nombre propio. Los apellidos.

4.

Extinción de la personalidad. La muerte física. Prueba de la muerte. Premoriencia y conmoriencia. Otras situaciones de extinción de la personalidad: la declaración de

fallecimiento. 5. El Registro Civil. Concepto y regulación. Hechos que pueden inscribirse en

el Registro Civil. Organización del Registro Civil. Principios de funcionamiento del Registro

Civil. Títulos que acceden al Registro Civil. Control de legalidad. Los asientos registrales.

Publicidad del Registro. Régimen de recursos. Los procedimientos registrales. 6. La edad.

Concepto y significado. Cómputo de la edad. La minoría de edad. La mayoría de edad. La

emancipación. La habilitación de edad. 7. Personas con discapacidad. La Ley 8/2021, de

21 de junio, de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con

discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Medidas de apoyo a las personas con

discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. 8. El domicilio. 9. Nacionalidad.

Concepto. Nacionales y extranjeros. Determinación de la nacionalidad española. A) Formas

de adquisición de la nacionalidad española. B) Adquisición originaria. C) Adquisición derivativa. Pérdida de la nacionalidad española. Concepto y causa. Recuperación de la

nacionalidad española. La doble nacionalidad. 10. La vecindad civil. 11. Las situaciones de

ausencia. Concepto. Las diversas fases legales de la ausencia. La desaparición. A)

Concepto. B) El defensor del desaparecido. La ausencia legal o declarada. A)

Concepto. B) Presupuestos. C) El representante del ausente. D) La terminación de la situación de

ausencia legal. La declaración de fallecimiento. A) Concepto. B) Supuestos de la declaración judicial de fallecimiento. C) Efectos de la declaración de fallecimiento.

LECCIÓN 6: LA PERSONA JURÍDICA

1. Concepto de personalidad jurídica. Las organizaciones sociales y su tratamiento jurídico.

La atribución de la personalidad jurídica. Construcción doctrinal. 2. La regulación de la

persona jurídica en el Código Civil. Características de la regulación general. La tipología

legal del Código Civil. A) Personas jurídicas de Derecho público. B) Personas jurídicas de

Derecho privado e interés público o general. C) Personas jurídicas de Derecho privado e

interés particular. 3. Régimen jurídico de las personas jurídicas. Adquisición de la personalidad. Domicilio. Nacionalidad. Vecindad civil. Capacidad. Organización y representación de las personas jurídicas. La autonomía patrimonial de las personas jurídicas. Extinción. 4. Las asociaciones. Concepto. Régimen jurídico. Tipos de asociaciones. Constitución y organización. Suspensión y extinción. Las asociaciones de

utilidad pública. 5. Las fundaciones. Concepto y régimen jurídico. Constitución de la fundación. Atribución de personalidad jurídica. Intervención administrativa (autonomía de la voluntad e intervención pública). Órganos.

LECCIÓN 7: LOS BIENES Y EL PATRIMONIO

1.El patrimonio: concepto, finalidad y clases. 2.Bien y cosa. 3. Bienes materiales e inmateriales; bienes públicos y privados; bienes muebles e inmuebles. 4. La distinción de las cosas en atención a sus cualidades: cosas genéricas y específicas; fungibles e infungibles; consumibles e inconsumibles; divisibles e indivisibles; otras clasificaciones; 5.

Los frutos. 6. La empresa. 7.La herencia.

LECCIÓN 8: LA ATRIBUCIÓN DE LOS BIENES

1.La Constitución Económica. 2.La propiedad privada y su función social. 3.Los derechos patrimoniales privados: derechos de crédito y derechos reales. 4.Tipología de los derechos reales: la propiedad y los derechos reales limitados: de uso, de garantía y de adquisición preferente. 5.Las situaciones de comunidad; la comunidad ordinaria; la propiedad horizontal.

LECCIÓN 9: LA CIRCULACIÓN DE LOS BIENES

1.Libertad de empresa y propiedad privada. 2.Circulación de los bienes de los particulares: adquisición originaria y adquisición derivativa; sucesión universal y particular; la

transmisión. 3.Los actos jurídicos fundamentales de circulación de la riqueza: actos de la autonomía privada: el contrato y el testamento. 4.La intervención pública en el ámbito privado.

LECCIÓN 10: LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1.La relación obligatoria: concepto y fuentes. 2.Sujetos y objeto de la relación obligatoria. 3.Cumplimiento e incumplimiento de la obligación: responsabilidad por incumplimiento. 4.Protección del crédito. 5.Modificación y extinción de las relaciones obligatorias.

LECCIÓN 11: EL CONTRATO

1.Concepto y caracterización general del contrato. 2.Los modelos de contratos en el sistema contractual actual: la contratación en masa y la protección de los consumidores. 3.Clasificación de los contratos. 4.Los elementos esenciales del contrato: el consentimiento contractual, el objeto y la causa. 5.La forma de los contratos. 6.Perfección y consumación del contrato. Oferta y aceptación; momento y lugar de perfección. 7.Calificación, interpretación e integración del contrato. 8.Eficacia e ineficacia del contrato: nulidad, anulabilidad y rescisión.

LECCIÓN 12: CONTRATOS EN PARTICULAR

1. Contratos traslativos de dominio: Compraventa. Donación. 2. Contrato de arrendamiento. 3. Contratos de obras y servicios: 2.1. Contrato de servicios. 2.2. Contrato de obra. 3. Contratos de financiación y garantía: Préstamo. Crédito al consumo. Fianza.

LECCIÓN 13: DERECHO DE DAÑOS

1.Responsabilidad extracontractual: concepto y regulación legal; evolución. 2.Responsabilidad subjetiva por hecho propio: la acción u omisión; antijuridicidad; imputación; daño; nexo causal. 3.Responsabilidad por hecho ajeno: supuestos. Otros supuestos de responsabilidad subjetiva. 4.La responsabilidad objetiva en el Código civil y en las leyes especiales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- A. Clases Teóricas (45 horas)
- B. Clases Teórico/Prácticas (15 horas)

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Los exámenes finales, tanto en primera, como en segunda y tercera convocatoria comprenderán toda la asignatura, según el Programa Oficial de la misma.

La preparación de la asignatura ha de realizarse conforme a este Programa, aunque alguna o algunas de las cuestiones consideradas en el mismo no sean objeto de exposición en el Manual o manuales que utilice el alumnado.

Los exámenes escritos podrán ser tipo test o constar de varias preguntas del Programa de la asignatura, referidas a las diversas partes en que podemos dividirla. Estas preguntas no tienen que ser necesariamente coincidentes con epígrafes concretos del citado Programa, pues su realización correcta puede llevar aparejada la interrelación de diversos aspectos del

Programa, o comprender sólo parte del epígrafe o varios de éstos, o bien tener una formulación teórico-práctica.

Para superar los exámenes y tener la condición de aprobado, se exige un conocimiento institucional general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta de la respuesta.

En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina e insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos.

En concreto, la calificación del examen se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a mayor exactitud de contenidos: SOBRESALIENTE-NOTABLE
- a menor exactitud de contenidos: APROBADO-SUSPENSO
- la pregunta no contestada se calificará en 0 puntos
- el APROBADO se fija en 5 puntos

La publicación y comprobación del examen se realizará conforme a la normativa vigente.

Además del examen, se tendrán en consideración la asistencia a clase, la participación activa en la misma, la exposición de criterios o análisis llevado a cabo por el discente y la resolución de casos prácticos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1. EVALUACIÓN Y EXAMEN.

Para superar la asignatura, y tener la condición de aprobado, se exige un conocimiento

institucional general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta de las respuestas, tanto en los exámenes como en las intervenciones en clase o en la elaboración de los casos prácticos. En consecuencia, los exámenes o casos prácticos desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina e insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos.

EXAMEN:

Al ser la asignatura cuatrimestral, se celebrará un examen final de toda la materia en la fecha prevista y aprobada por el Centro, cuya convocatoria se publicará anticipadamente en la plataforma de enseñanza virtual. Todos los alumnos deben superar el examen de la asignatura. Para superar los exámenes y tener la condición de aprobado será necesario obtener un mínimo de 5. Serán objeto del examen final todas las Lecciones objeto del Proyecto Docente, con independencia de que hayan sido explicadas en clase. El tipo de examen concreto se definirá en la convocatoria pertinente, pudiendo consistir en:

- 1) La realización de un test en el que cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas de las que solo una es la correcta.
- 2) Preguntas de carácter teórico-práctico de extensión corta o media con espacio acotado para responder en un tiempo máximo.

- 3) El desarrollo de uno o varios temas del programa establecido.
- 4) La realización de un caso práctico.
- 5) El examen podrá consistir en una combinación de lo expuesto en los puntos anteriores.

LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Conforme al número de alumnos existentes podrían existir pruebas intermedias para valorar la progresión del alumno, que podrán tener carácter eliminatorio total o parcial de la materia y que se acordarán, en su caso, en clase, pero que necesariamente deberán ser presenciales y que seguirían la estructura antes expuesta del examen final.

En el presente curso académico, a la hora de la calificación definitiva del curso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) La calificación del examen final (o de las pruebas intermedias en caso de que se celebren) (100% de la calificación).
- 2) A la calificación del examen, siempre que se haya obtenido un mínimo de 5, se le podrá sumar hasta 1 punto adicional derivado de la participación razonada en clase, la preparación y exposición correcta de trabajos, elaboración y defensa adecuada de casos prácticos, asistencia a conferencias. Para la entrega de los casos prácticos es obligatoria la asistencia a esa sesión.

Dicho lo cual, aquel alumn@ que no ha asistido a clases podrá obtener la máxima calificación (10) con la sola realización del examen final, contestando correctamente a todas las preguntas efectuadas.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En cada caso concreto, se llevarán a cabo las adaptaciones pertinentes.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Exposiciones magistrales combinadas con sesiones interactivas profesor-alumnado. En esta asignatura, el profesorado propondrá actividades que incluyan el uso de la inteligencia artificial como apoyo al aprendizaje. Además, se fomentará que el

alumnado desarrolle una visión crítica sobre su uso. Cada actividad indicará cómo se puede emplear la IA. Por lo general, no se podrá usar para elaborar productos finales que deban reflejar el trabajo, el criterio o las competencias del estudiantado, salvo que la actividad lo permita expresamente. En todos los casos, su uso deberá ser ético y transparente: cuando se indique, habrá que declarar que se ha utilizado. Para garantizar la integridad del trabajo, el profesorado podrá pedir que se incluyan los prompts utilizados y una breve explicación de cómo se ha empleado la herramienta.

HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-557>

CALENDARIO DE EXÁMENES

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-557>

TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN

Pendiente de Aprobación

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Pueden ser aptos para el estudio de la asignatura, entre otros, los siguientes manuales:

- DÍEZ-PICAZO y GULLÓN, Sistema de Derecho Civil, vol. I y II, Tecnos, Madrid.
- INFANTE RUIZ Y LÓPEZ DE LA CRUZ (Coordinadores): Derecho Civil Patrimonial I, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- LASARTE ÁLVAREZ, C.; Principios de Derecho Civil, T. II, Madrid.
- LASARTE ÁLVAREZ, C.; Compendio de derecho de la persona y del patrimonio.
- LASARTE, C.: Curso de Derecho Civil Patrimonial (Introducción al Derecho) Ed. Tecnos,

Madrid.

- RIVERA FERNÁNDEZ, M/HORNERO MÉNDEZ, C (coords.): Fundamentos de derecho

Privado, Tecnos, Madrid.

- VIVAS TESÓN, I.: Instituciones básicas de Derecho civil. Introducción, norma jurídica, persona, patrimonio y relación jurídica, Tecnos, Madrid.

- VIVAS TESÓN, I.; Instituciones básicas de derecho civil teoría general de la relación obligatoria y obligaciones no contractuales, Tecnos, Madrid.

- VIVAS TESÓN, I.; Instituciones Básicas de Derecho Civil. Teoría general del contrato y contratos en particular, Tecnos, Madrid.

El estudio del Derecho Privado requiere, inevitablemente, el manejo frecuente y con soltura de la pertinente legislación. La legislación básica para este curso está compuesta por el Código Civil y la Constitución Española. Además, se requiere el manejo de algunas disposiciones concretas que se indicarán a lo largo del curso.

Todo alumno habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar de la legislación referida, que deberá manejar profusamente al tiempo que estudia las diversas lecciones del Programa y que será de la máxima utilidad en seminarios y casos prácticos.

Existen numerosas ediciones tanto del Código civil como de la Constitución, de las cuales el

alumno puede escoger la que más le guste o acomode. La única condición que debe tenerse en cuenta es que la legislación se encuentre puesta al día.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para el estudio de la materia se recomienda el empleo de manuales y textos legales en vigor. A tal fin, será válido CUALQUIER MANUAL QUE CONTENGA EL CONTENIDO OBJETO DEL PRESENTE PROGRAMA. Los alumnos deberán utilizar libros de última edición y plenamente actualizados.

Se recomienda al alumnado la revisión de las actas para la detección de cualquier posible error.